

RESOLUCIÓN N°

R2

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE RECONCILIACIÓN COLORADA" - M.R.C., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Jesús María Argaña Contreras, en el Expediente N° 206 de fecha 20 de marzo de 2017; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "De Reconciliación Colorada" - M.R.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Romilio Segovia, Juan Rubén Cañete y Sergio Raúl Romero Santacruz; y designa como Representante Técnico a Ana Karina Ibáñez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "De Reconciliación Colorada" - M.R.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

Dr. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP



POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE RECONCILIACIÓN COLORADA" - M.R.C., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios Romilio Segovia, Juan Rubén Cañete y Sergio Raúl Romero Santacruz, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "De Reconciliación Colorada" - M.R.C., dándoseles la pertinente intervención.
3. TENER por constituido el domicilio legal en la casa de la calle Pasaje Molas N° 865 C/ Venezuela de la Ciudad de Asunción.
4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Econ. Félix Ortallado
Miembro - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.